

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1ª.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Facilitar e impulsar la participación ciudadana a través ayudas económicas a entidades representativas de interés social, cultural y/o deportivos presentes en la Ciudad tales como asociaciones, Casas de Melilla, Federaciones de éstas, y sociedades culturales con el fin de reforzar la capacidad de autoorganización de las entidades asociativas y posibilitar el fortalecimiento del tejido social y la promoción de calidad de vida y bienestar social de la ciudadanía.

Alcanzaría a entes culturales sin ánimo de lucro que desarrollen una labor cultural o social y que contribuyan a la difusión y a la integración social de los melillenses. Estas ayudas van destinadas a contribuir económicamente a su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimientos de instalaciones, a través de la gestión de las diferentes ayudas e instrumentos de colaboración.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia y Administración Pública.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia, Emprendimiento y

Cooperación con la Universidad.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones, Casas de Melilla, y otros entes culturales o sociales sin ánimo de lucro que desarrollen una labor cultural o social y que contribuyan a la difusión y a la integración social de los melillenses de la Ciudad Autónoma de Melilla.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Mantenimiento, funcionamiento y promoción de actividades.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2023:

Subvención Casas De Melilla: 150.000,00Euros.

Federación Nacional Casas de Melilla: 8.000 Euros.

Subvención Centro de Hijos de Melilla: 15.000 Euros.

Subvención Club Scorpio de Melilla: 15.000 Euros.

Subvención Asociación de Amas de Casa: 10.000 Euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Subvención Casas De Melilla (03 92408 48900)

Federación Nacional Casas de Melilla (03 92408 48901)

Subvención Centro de Hijos de Melilla: 15.000 Euros (03 92402 48900).

Subvención Club Scorpio de Melilla: 15.000 Euros (03 92410 48900).

Subvención Asociación de Amas de Casa: 10.000 Euros (03 92409 48900).

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevé para las actividades concretas subvencionadas.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

Concesión de subvenciones directas nominativas a cada una de las entidades representativas, por los importes reseñados así como concurrencia competitiva para las Casas de Melilla.

Fechas de concesión previstas: Primer semestre del ejercicio.

Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos y convocatoria pública en libre concurrencia para las Casas de Melilla.

Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones, Reglamento de la LGS y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, y otras señaladas en los correspondientes convenios.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2ª.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Facilitar y mejorar la enseñanza superior de los melillenses, así como el fomento de la actividad universitaria como foco de atracción económica de nuestra ciudad, elemento dinamizador estratégico y de impulso socioeconómico para el futuro.

Se pretende ampliar y consolidar la oferta universitaria de titulaciones, grados, másteres, seminarios, conferencias, Cátedras y otros programas formativos de calidad como elementos de generación de riqueza y desarrollo futuro de Melilla. Se consolida el Foro Internacional de Turismo, como programa de fomento del turismo y de la imagen y promoción internacional de Melilla.